

**PRIMERA AMPLIACION ACLARATORIA
AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II**

**PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA
CHICA**

**PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS**

CONTRATISTA: ININCO, S.A.

**CONSULTORES AMBIENTALES:
Ing. KATRINA MURRAY – Registro: DEIA - IRC
– 070 - 2019**

Octubre, 2022

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION.....	3
II. INFORMACIÓN ACLARATORIA SOLICITADA	4
III. ANEXOS	29

I. INTRODUCCION

El presente documento corresponde a la solicitud de ampliación aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto: **MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**, que tiene como promotor la entidad estatal **Ministerio de Obras Públicas** y empresa contratista **Constructora ININCO, S.A.** encargada de ejecutar la obra y cumplir con los requerimientos ambientales; a través de la Nota DEIA – DEEIA – AC – 0133 – 2709 – 2022 del día 27 de septiembre de 2022, Ministerio de Ambiente – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental – Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

En la misma se solicita aclarar información presentada para su evaluación en el Estudio de Impacto Ambiental. Lo cual se presenta en el punto II de este documento como respuesta a la solicitud realizada.

II. INFORMACIÓN ACLARATORIA SOLICITADA

- 1. De acuerdo a los documentos aportados por el promotor en la presentación del EsIA, referente a los Registros Públicos fincas 52918 y 10937, se indica que el proyecto se encuentra en el Distrito de San Lorenzo, corregimiento de Boca Chica y San Lorenzo, sin embargo, mediante verificación de DIAM, se indica que el proyecto se encuentra en los corregimientos de Boca Chica y Horconcito, distrito de San Lorenzo, por lo antes expuesto, se solicita:**
 - a. Definir ubicación política administrativa del área del proyecto.**
 - b. Presentar Registro Público actualizado de la finca 10937, en caso que se encuentre en trámite presentar evidencia correspondiente.**

En caso que el proyecto se ubique en dos corregimientos presentar:

- c. Participación ciudadana tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 donde se incluyan los aportes de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y las encuestas realizadas a los diferentes corregimientos, que no fueron considerados durante el levantamiento de la línea base y que forman parte del proyecto.**
- d. Incluir los resultados de las encuestas realizadas en el análisis de dicha información presentar los datos correspondientes actualizados.**

Respuesta:

- a. El Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, se ubica en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí. Los sitios complementarios requeridos en el proyecto como botadero y sitio de patio (oficina, depósito de materiales y maquinaria); se ubican en el corregimiento de Boca Chica (botadero) y Horconcitos (por definir, San Lorenzo de acuerdo a registro público de propiedad en el caso de sitio de patio), distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.**
- b. En relación a la consulta de actualizar el registro público de la finca 10937, se adjunta evidencia de solicitud de certificación de ubicación de la finca 10937 en la Autoridad**

Nacional de Administración Tierras (ANATI). En espera de certificación por parte de la entidad. Se presentara la ubicación de este sitio de la siguiente manera: *Horconcitos (por definir, San Lorenzo de acuerdo a registro público de propiedad en el caso de sitio de patio)*. Se adjunta evidencia de trámite de certificación de ubicación de la finca 10937, Anexo No. 1.

- c. En ampliación a la consulta de Participación ciudadana considerando la ubicación de los sitios complementarios del proyecto; se realizó el día 10 de octubre de 2022 la aplicación de 10 encuestas en la comunidad de Horconcitos. Lo más próximo al sitio de patio (el cual, es sitio complementario y se ubica dentro del corregimiento de Horconcitos; aunque el registro público de propiedad indica corregimiento de San Lorenzo). Se adjunta en el Anexo No. 2 Encuestas Aplicadas, actualizadas.
- d. A continuación, resultados actualizados de la consulta ciudadana del proyecto.

A. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, (COMUNIDADES, AUTORIDADES, ORGANIZACIONES, JUNTAS COMUNALES, CONSEJOS CONSULTIVOS AMBIENTALES U OTROS).

La identificación de los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, se determinó con la ubicación geográfica, administrativa y política de las áreas que recibirían la mayor influencia por la ejecución de las actividades que componen el proyecto, estableciéndose un área de influencia social que incluía el corregimiento de Boca Chica y el corregimiento de Horconcitos, en el distrito de San Lorenzo. Como actores claves se identificaron la población de influencia directa e indirecta del área de Boca Chica y **Horconcitos**; como lo fueron miembros de la comunidades, autoridades locales y entidades públicas, comerciantes, entre otros.

Tabla No. 1

Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

Junta Comunal	Junta Comunal del corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo.	Departamento Administrativo – secretaria, Junta Comunal de Boca Chica.
	Junta Comunal del corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo.	Departamento Administrativo – contable, Junta Comunal de Horconcitos.
Casa de Justicia Comunitaria	Casa de Justicia Comunitaria, corregimiento de Boca Chica.	Juez de Paz, corregimiento de Boca Chica.
Instituciones de educación	Escuela de Boca Chica (nivel primario), corregimiento de Boca Chica.	Director de Escuela de Boca Chica (nivel primario).
Comerciantes	Corregimiento de Boca Chica.	Hotel, abarroterías y restaurante.
Comunidades	Corregimiento de San Lorenzo.	Alcaldía de San Lorenzo.
	Corregimiento de Horconcito.	Consejo Municipal de San Lorenzo
	Corregimiento de Boca Chica.	Miembros de la comunidad.
Otros		Usuarios del transporte acuático en la zona.

Fuente: Equipo Consultor, año 2022. Datos actualizados de la primera solicitud de ampliación aclaratoria del EsIA.

B. TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN EMPLEADAS A LOS ACTORES CLAVES, (ENCUESTAS, ENTREVISTAS, TALLERES, ASAMBLEAS, REUNIONES DE TRABAJO, ETC.), LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ANÁLISIS.

B.1 Técnicas de Participación Empleadas a los Actores Claves

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Para establecer la percepción local del proyecto se aplicó como técnicas de consulta para la participación ciudadana, reuniones informativas y el instrumento de encuestas cara a cara. Las reuniones informativas consistieran en brindar información y detalles de los alcances que componen el proyecto de construcción vial a los miembros de las comunidades, que incluyen las autoridades locales como la comunidad civil.



Imagen No. 1



Imagen No. 2

Lugar: Consejo Municipal de San Lorenzo, Corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo.

Observación: reunión informativa del proyecto en estudio, dirigida a las autoridades locales del distrito de San Lorenzo.

Participación: empresa contratista Constructora ININCO, S.A. consultoría ambiental, representantes y alcalde del distrito de San Lorenzo.



Imagen No. 3

Lugar: Cancha deportiva de baloncesto de Horconcitos, **Corregimiento de Horconcitos**.

Observación: reunión informativa del proyecto en estudio, dirigida a miembros de la comunidad con presencia de las autoridades locales del distrito de San Lorenzo.

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



Imagen No. 4

Lugar: Plaza pública de Boca Chica, Corregimiento de Boca Chica.

Observación: reunión informativa del proyecto en estudio, dirigida a miembros de la comunidad de Boca Chica.



Imagen No. 5

Lugar: Plaza pública de Boca Chica, Corregimiento de Boca Chica.

Observación: reunión informativa del proyecto en estudio. Asistencia de miembros de la comunidad con presencia del representante del corregimiento de Boca Chica. Después de la presentación se abrió paso a consulta de la comunidad y se procedió a aclarar las dudas de los consultantes.

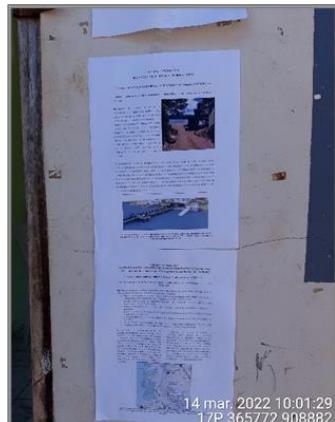


Imagen No. 6

Lugar: Casa de Justicia Comunitaria, corregimiento de Boca Chica.

Observación: colocación de volante informativo del proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, para su divulgación.

Como segunda fase del plan, se realizó la aplicación de encuestas y entrega de volantes informativas. El formato empleado en las encuestas aplicadas consistió en un cuestionario (preguntas). Esta técnica utilizada permitió explicar y divulgar el proyecto y aclarar dudas a los entrevistados.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

La encuesta realizada consistía en dos partes; la primera consultaba sobre datos socio demográficos del encuestado y la segunda parte sobre la percepción ciudadana. La percepción ciudadana consistía en seis interrogaciones relacionada al conocimiento previo del encuestado sobre el proyecto, beneficios a la comunidad, consideraciones sobre afectaciones a la parte biológica del área, consideraciones sobre afectaciones personales o familiares, si está de acuerdo con la ejecución del proyecto y recomendaciones al promotor. Lo que permite adquirir información amplia sobre el desarrollo y los cambios que puedan darse en el ambiente del área.

Las encuestas se aplicaron a los miembros de las comunidades mayores de edad. El día 14 del mes de marzo y el día 10 de octubre del año 2022 durante horas diurnas y de la tarde (8:00 am a 4:00 pm). En el Anexo No. 13, se adjuntan las encuestas escritas aplicadas del EsIA y en el Anexo No. 2 Encuestas Actualizadas en el corregimiento de Horconcitos. Como evidencia de la consulta ciudadana aplicada en cumplimiento con lo reglamentado en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009 Plan de Participación Ciudadana.



Imagen No.7



Imagen No.8

Observación: aplicación de encuestas en Junta Comunal del corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Imagen No. 9

observación: aplicación de encuesta actor clave, director de la escuela primaria Escuela de Boca Chica.



Imagen No. 10



Imagen No. 11



Imagen No. 12



Imagen No. 13

Observación: aplicación de encuestas a la comunidad de influencia directa e indirecta del proyecto.
Lugar: comunidad de Boca Chica, corregimiento de Boca Chica. Realizada el día 14 del mes de marzo del año 2022.

Fuente: Equipo Consultor.

B.2 Resultados Obtenidos

b.2.1 Tamaño de la muestra

Se aplicaron un total de 53 encuestas a moradores de la comunidad de influencia directa e indirecta por la ejecución del proyecto, utilizando un muestreo aleatorio simple con un margen de error de 5% y una confianza de 95%, siendo la muestra representativa.

Tabla No. 2			
Encuestas Aplicadas por Comunidad			
Corregimiento	Comunidades Encuestadas	Influencia	Número de Encuestas Aplicadas
Boca Chica	Boca Chica	Directa	41
Horconcitos	Horconcitos	Directa	11
San Lorenzo	San Lorenzo	Indirecta	1
	Total		53

Fuente: Encuestas aplicadas. Equipo consultor. Datos actualizados de la primera solicitud de ampliación aclaratoria del EsIA.

b.2.2 Descripción de la población encuestada

Descripción de datos socio demográficos

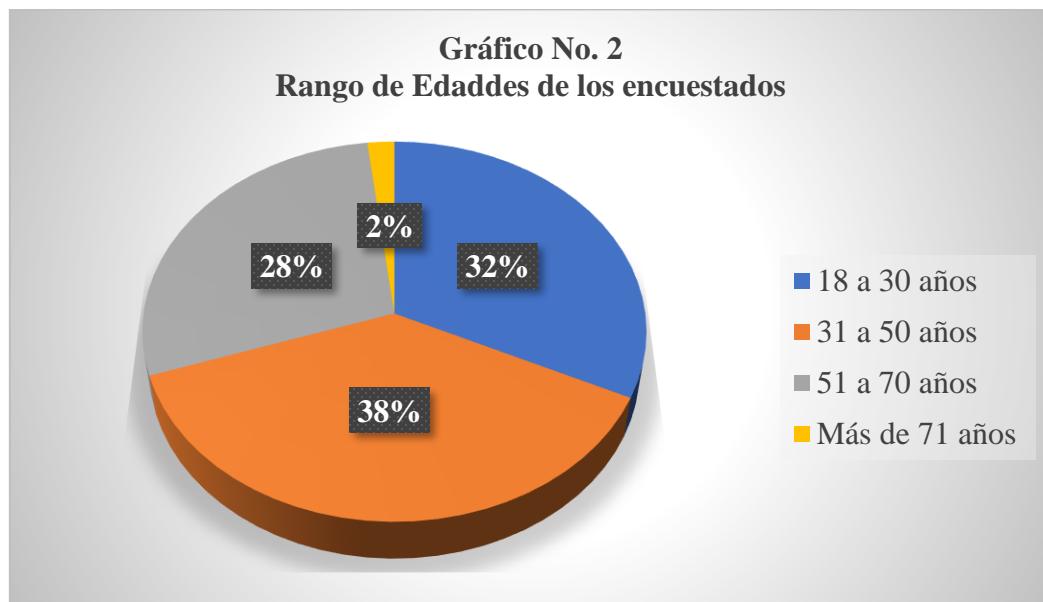
Sexo de los Encuestados

La población encuestada se compuso de 53 personas; de los cuales 23 personas femeninas representando el 43% de la población encuestada y 30 personas masculinas representando el 57% de la población encuestada.



Edad de los Encuestados

La población se distribuyó en términos de edad, de acuerdo a lo que presenta la gráfica No. 2 se expresa que la mayoría de los moradores encuestados, se mantiene en el rango de 31 – 50 años con un porcentaje del 38%; de 18 a 30 años, con un 32% del total de participantes, seguido del rango de edades de 51 a 70 años con un 28% y en un 2% población de más de 71 años.



Tiempo de residir en la zona

En cuanto a los años de residir en el área, la población encuestada indica (en este punto se consideraron rangos de años): el 57% presenta más de 21 años de estar en la zona, seguido por un 28% que está en un rango de 6 a 20 años de residir en la zona. En menor representación con un 6% una población con menos de cinco años en residir por la zona.

Se consulto a trabajadores y turistas, estas opiniones se han clasificados dentro de una participación de usuarios del transporte acuático en la zona. Los trabajadores indican tener más de 10 años de laborar en el área con una representación del 7% y un 2% siendo la menor representación, en la participación ciudadana.

Ocupación de los Encuestados

En cuanto a la población ocupada y con una remuneración económica, se pudo conocer que 62% de los encuestados se encuentra económicamente activos. Por otro lado, se identificó una población con remuneración económica representada por un 2% (jubilados y pensionados). La población inactiva económicamente se compuso por las amas de casas 21%, estudiantes representados por un 2%, desempleados 9% y un 4% de turistas visitando la región.

b.2.3 Descripción de la Percepción local del Proyecto

Nivel de conocimiento del proyecto

Esta variable se utilizó para medir el nivel de conocimiento del encuestado de la información facilitada sobre el proyecto antes de ser entrevistados.

Se obtuvo como resultado que la población en un 91% conoce suficientemente el proyecto. Esta población indica que se informaron a través de las autoridades, comunidad y las reuniones informativas. Un 9% indica no conocer del proyecto. Por lo cual, para atender sus dudas se procedió a entregar volante informativo e informarle de los alcances del proyecto.

Expectativas sobre el beneficio que será el proyecto

De las personas encuestadas el 98% consideró que la ejecución del Proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, sí es beneficioso y necesario en el área. Un 2% de los encuestados indicó que no es de beneficio.

Percepción de los encuestados sobre afectaciones por la ejecución del proyecto

Se consultó sobre las posibles afectaciones a los factores biológicos del área (en relación con la flora y fauna). Por las características del proyecto a ejecutarse sobre un área ya intervenida y las condiciones del ambiente biológico existente en los sitios colindantes, el 77% de la población encuestada manifestó que el proyecto no afecta ni la flora ni fauna. Por otro lado, un 19% considera que si se afectará la flora en sitios colindantes. Y un 4% indicó no saber si afectaría.

También se consultó sobre si el encuestado percibe que con el desarrollo del proyecto presenta afectaciones a su persona o familiares, obteniendo como resultado que un 94% de la población encuestada considera que no los afectaría personal ni familiar. Un 6% de la población encuestada respondió que si consideraban que el proyecto los afectaría.

Nivel de aceptación inicial del proyecto

De acuerdo con las respuestas obtenidas a la interrogante sobre si estuviese de acuerdo con el desarrollo de este proyecto; la población encuestada en un 96% aceptan el Proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA. Y un 4% indicó no estar de acuerdo con la ejecución del proyecto.

Recomendaciones de las personas encuestadas

El 38% de los encuestados emitieron respuesta cuando se le consultó sobre recomendaciones al promotor. Mientras que un 60% se reservó las recomendaciones al promotor. Entre las recomendaciones más sugeridas están:

- ✓ Está de acuerdo con el proyecto por el bien de la comunidad.
- ✓ Esperemos que este proyecto sea culminado en beneficio de todos los moradores.
- ✓ Habrá algunas personas que no están de acuerdo con la construcción del muelle. No reducir el espacio entre la calle y el límite de propiedad.
- ✓ Hacen falta estos proyectos para la comunidad.
- ✓ Lo estamos esperando hace años.

- ✓ Falta de autoridad en el área.
- ✓ Principalmente que la mano de obra sea local.
- ✓ Que se empiece pronto.
- ✓ Es bueno porque aporta crecimiento a la comunidad.
- ✓ Un gran avance para el distrito.
- ✓ Puede generar empleo. Brindar empleo a la comunidad.
- ✓ Puede atraer más turistas.
- ✓ Me parece que no han comunicado bien a la comunidad. Entregan las notas de las reuniones el mismo día.
- ✓ Se recibieron comentarios de turistas de la zona e usuarios del transporte acuático (usuarios de las plataformas existentes), manifestando su acuerdo con el desarrollo del proyecto, considerándolo necesario e importante.

C. TÉCNICAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EMPLEADAS

Como mecanismo de brindar información a la ciudadanía, se utilizó la distribución de volantes informativas en la población colindante al alineamiento de la vía a rehabilitar y reuniones informativas.

Las volantes informativas del proyecto en su contenido presenta los datos más relevantes del proyecto, como:

- Nombre del proyecto y Nombre del Promotor
- Ubicación regional y específica del proyecto
- Breve descripción del Proyecto
- Actividades que se realizarán durante el desarrollo del proyecto.

Se adjunto en el Anexo No. 13 Volante Informativo del proyecto.

D. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A LA COMUNIDAD

- Solicitud de información

Durante la ejecución de las reuniones informativas se realizó un periodo de consulta y respuesta; en donde la comunidad tuvo la oportunidad de aclarar dudas con las autoridades y la empresa contratista sobre el proyecto. Al momento de aplicar la consulta ciudadana a través de las encuestas, un 91% de los encuestados conocía sobre el proyecto y no mantenían consulta sobre el mismo.

- Respuesta a la comunidad

El promotor estará anuente a las recomendaciones hechas por los residentes y prestará toda la atención a aquellas solicitudes en las cuales se pueda ayudar al ambiente y a la comunidad.

E. APORTE DE LOS ACTORES CLAVES

El aporte de los actores claves está registrada en el punto de recomendaciones de las encuestas; resaltando los siguientes aportes:

- ⇒ *Es bueno porque aporta crecimiento a la comunidad.*
- ⇒ *Un gran avance para el distrito.*
- ⇒ *Puede atraer más turistas.*

F. IDENTIFICACIÓN Y FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS POSIBLES CONFLICTOS GENERADOS O POTENCIADOS POR EL PROYECTO.

La ejecución del proyecto tiene una aceptación por parte de las comunidades del área de influencia directa y por las autoridades. Sin embargo, de darse durante la etapa de construcción alguna diferencia, queja, sugerencia o denuncia de la población. El promotor del proyecto y la empresa contratista mantendrán como guía las siguientes directrices como mecanismos de resolución de conflicto.

Plan de Resolución de Conflictos

Objetivo: procedimientos para la atención de los posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto. El objetivo específico es mantener la comunicación efectiva con las comunidades del área de influencia directa del proyecto y autoridades.

Procedimientos:

- A.** La empresa promotora Ministerio de Obras Públicas a través de la empresa contratista Constructora ININCO, S.A., en campo mantendrá comunicación directa y amplia sobre el desarrollo del proyecto en el área de estudio.
- B.** La empresa contratista Constructora ININCO, S.A., tendrá un personal encargado de atender y recibir todas las preguntas, quejas, denuncias, reclamos y/o sugerencias, emitidas por miembros de la comunidad y/o autoridades que sean en relación directa con el proyecto. Se recomienda el uso de formularios, para que a la vez estas preguntas, quejas, denuncias, reclamos y/o sugerencias queden por escrito. Información básica del formulario: fecha de registro; tipo: quejas, denuncias, reclamos y/o sugerencias; identificación del ciudadano / datos personales: nombre y apellido, dirección, números de cédula de identidad personal, correo electrónico, números de contacto (telefonía móvil o fija), empresa o institución (de aplicar); descripción de la sugerencia o queja, etc.; plan de acción: actividad, responsable y plazo de atención; fecha de cierre propuesta y fecha de cierre real.
- C.** Se evaluara lo presentado para dar respuesta, solución (de aplicar) y brindarlas formalmente a la población y/o autoridad. De ser requerido se deberá incluir un cronograma de trabajo según el caso y el tiempo de ejecución en dar respuesta y/o atención.
- D.** En algún momento que no se pueda dar solución y persista un desacuerdo o debate relacionada con el desarrollo del proyecto en sitio, está se sujetará a los reglamentos de mediación, conciliación y arbitraje, conforme a la normativa sobre la materia. Y atención con el promotor.
 - ⇒ *Mediación:* Si existe un tercero, el mediador es un facilitador de la resolución de conflictos, ya que el mediador induce a las partes a resolver sus conflictos. No propone, excepto en cuestiones laborales. La mediación surge para conducir un proceso comunicacional, y esta conducción se resuelve “en” la comunicación. El objetivo de la neutralidad es abrir el diálogo, de forma tal que permita la construcción de una historia alternativa. Lo que cada una de las partes trae al inicio del proceso, ya sea la historia construida o la posición asumida, debe ser

cuestionado y con ello se puede derrumbar toda la disputa, y a veces también el conflicto. El proceso de mediación normalmente consta de seis etapas, ellas son:

1. Inicio de contactos preliminares entre el mediador y las partes.
2. Intervención del mediador en el conflicto y establecimiento de las reglas generales que guiarán el proceso.
3. Recopilación de información relativa al conflicto e identificación de los puntos a resolver.
4. Desarrollo de opciones para solucionar cada uno de los puntos.
5. Evaluación de las opciones del acuerdo, comparándolas con las alternativas de las otras partes.
6. Conclusión de un acuerdo global o parcial sobre el núcleo sustancial del conflicto, y la elaboración del plan necesario para su ratificación, ejecución y control.
 - ⇒ *Conciliación*: Se hace más fuerte la presencia del tercero. El tercero propone soluciones a los conflictos. Las propuestas conciliatorias sólo tendrán efecto vinculante si las disposiciones son voluntarias.
 - ⇒ *Arbitraje*: La presencia de un tercero es más grande, ya que se acata lo que el árbitro indica. El árbitro emite, lo que se llama "laudos arbitrales", las cuales son vinculantes para las partes. Este tipo tiene carácter de "Cosa Juzgada".

- E. El Plan de Resolución de Conflictos para el proyecto MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, deberá ejecutarse manteniendo la disponibilidad y respeto entre las partes. Todas las preguntas, quejas, denuncias, reclamos y/o sugerencias; deberán ser tratadas de manera inmediata, equitativa, objetiva e imparcial, y su presentación no tendrán costo para la ciudadanía. Se evaluará mensualmente lo registrado para determinar si existen tendencias o alguna queja que por su impacto sea motivo de iniciar una acción correctiva en la gestión del proyecto.**

- 2. La Sección Ambiental del Ministerio de Cultura, mediante nota MC-DNPC-PCE-N-NO 666-2022, recibida el 06 de septiembre de 2022, remite sus observaciones, indicando:**
 - a. El proyecto contempla dos sitios complementarios (área para botadero de 3, 150m² y área de patio de 30,000m²) los cuales no fueron prospectados, por tal razón, realizar la prospección arqueológica de estos dos sitios.**
 - b. En la tabla de coordenadas UTM de la prospección arqueológica, los primeros sondeos se ubican fuera del área del proyecto, por lo tanto, presentar las coordenadas UTM de la prospección superficial y sub-superficial que correspondan al área del proyecto, incluyendo los sitios para botadero y patio.**
 - c. Anexar el plano a escala y geo referenciado con los datos corregidos, incluyendo las coordenadas UTM de la prospección (superficial y sub-superficial) de los sitios complementarios (botadero y patio).**

Respuesta:

- a., b. c. Se adjunta en el Anexo No. 3 Informe Técnico Arqueológico (corregido y actualizado con los sitios complementarios).

3. En la página 55 del EslA, punto 5.6.1 **Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica: “*Aguas servidas: El contratista instalará y mantendrá por su cuenta por todo el tiempo que dure la etapa de construcción de la obra (por la cantidad de personal en sitio), sanitarios portátiles en los frentes del proyecto.*”, sin embargo, en la página 46 del EslA, punto **5.4.2 Construcción / ejecución** se indica: “*Contará con el área de operación (oficina de la Autoridad Marítima de Panamá) y mirador. Este mirador tendrá un área de descanso y facilidades tales como: mesas y bancas, servicios sanitarios, duchas, vestidores, área administrativa, sistema eléctrico e iluminación, sistema de plomería y tanque de reserva de agua, con estructura*”. Por lo que se solicita:
 - a. **Indicar como se dará la gestión del agua residual durante la etapa operativa e indicar tratamiento a implementar.**
De ser afirmativo presentar:
 - b. **Coordenadas UTM con su respectivo DATUM del área donde se colocará el sistema de tratamiento.**
 - c. **El cuadro 9.2 Matriz de Identificación de impactos ambientales y 9.3 Matriz de ponderación de impactos ambientales para el proyecto, en base a las observaciones antes mencionadas y el Punto 10 plan de manejo ambiental (PMA).**
 - d. **Longitud y coordenadas UTM con su respectivo DATUM del alineamiento de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área del sistema de tratamiento al punto de descarga. En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.**
 - e. **Línea base de la zona donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área del sistema de tratamiento al punto de descarga, impactos y medidas de mitigación a implementar.**
 - f. **Tipo y superficie de vegetación que será afectada por el alineamiento por donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales.**

- g. Aclarar la periodicidad del mantenimiento del sistema de tratamiento y la responsabilidad de dicha tarea.**
- h. Plan de Contingencia a establecer para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.**

Respuesta

- a. El manejo de las aguas residuales durante la operación del muelle fiscal, será a través del uso de un sistema de fosa séptica. El cual, se compone de una fosa séptica con capacidad de 4,000 litros y dimensiones de 2.20 mts de largo, 2.20 mts de ancho y 1.70 mts de profundidad. Tres cámaras de inspección, pozo ciego y conectados a través de tubo P.V.C. de 4" perforado. El recorrido del sistema abarca un campo de percolación de 47.748 m², ubicado dentro del área de tierra firme contemplado para el proyecto. Se detalla información de las principales características del Sistema de Fosa Séptica; que incluye descripción del funcionamiento de la fosa séptica, instalación de fosa séptica, detalles típicos y plano de ubicación del sistema de fosa séptica (subterráneo) en el adjunto No. 4.

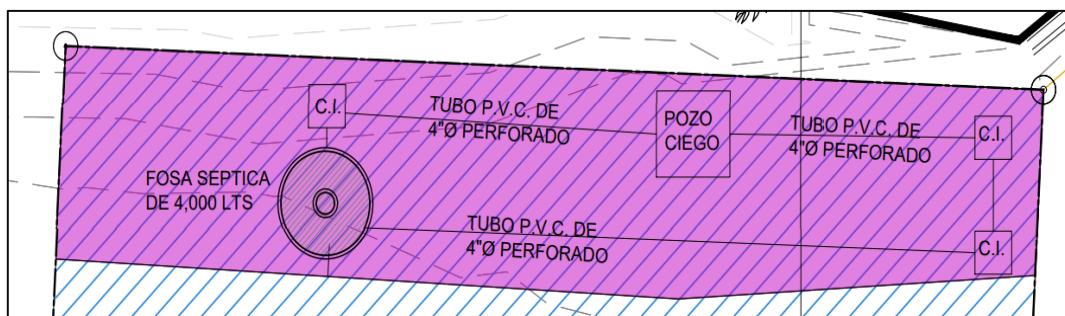


Imagen No. 14

Observación: sistema de fosa séptica para el Muelle Fiscal de Boca Chica.

- b. Coordenadas UTM - DATUM WGS 84 del área del sistema de fosa séptica:**

Tabla No. 3		
Coordenadas Área de Polígono del Sistema de Fosa Séptica		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
1	365763.96	908745.86
2	365747.99	908746.47
3	365747.82	908743.5
4	365758	908742.94
5	365763.83	908743.27

Fuente: Contratista Constructora ININCO, S.A. octubre 2022.

- c. No aplica modificaciones. Se mantiene la información presentada en la *Tabla No. 22 Matriz de Importancia – Identificación de Impactos Ambientales – Cuantitativa, en donde se consideró el impacto ambiental de generación de desechos sólidos y líquidos domésticos (etapa de construcción y operación)* – páginas 121 y 122 del EsIA. Como también la *Tabla No. 26 PROGRAMA: PLAN DE MITIGACION PERIODO DE EJECUCION: CONSTRUCCION* y *Tabla No. 27 PROGRAMA: PLAN DE MITIGACION PERIODO DE EJECUCION: OPERACIÓN*; páginas 135 a la 146 del EsIA.
- d. No aplica.
- e. No aplica.
- f. No aplica.
- g. El mantenimiento del sistema se realizará en periodos de un año (12 meses), para lo que se utilizará los servicios de empresas externas certificadas dedicadas a esta labor. La responsabilidad del mantenimiento es de la Autoridad Marítima de Panamá. Encargada de administrar el muelle en su etapa operativa y cumpliendo con la medida ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental, Etapa de Operación: *Realizar el mantenimiento oportuno a las instalaciones sanitarias. Cumpliendo con las normativas del Ministerio de Salud.*

- h. No aplica.
4. En la página 55 del EslA, punto 5.6.1 **Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica: “*Agua potable: El contratista correrá con todos los gastos de instalación y suministro de agua potable durante la construcción y para el consumo de los trabajadores*”. Por lo que se solicita:
- a. **Como será el abastecimiento del proyecto en su parte operativa.**

Respuesta:

- a. Para la etapa operativa del muelle fiscal, el abastecimiento de agua potable se realizará a través de la conexión al acueducto local de la comunidad de Boca Chica.

5. En la página, 58 del EslA, en el punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo, se indica: “*Para la ejecución del proyecto (construcción del muelle), el promotor cuenta con el permiso de uso de fondo de mar otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá. Se adjunta en el Anexo No. 1 Copia de permiso*”., aunado a lo anterior, en la página 222 y 223 otros documentos, se presenta Nota DNI-2147-22 de 26 de abril de 2022, donde el Ministerio de Obras Públicas solicita a la Autoridad Marítima de Panamá, visto para la concesión de uso de Fondo de Mar, documento que es necesario para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del Muelle Fiscal del Puerto Boca Chica, a construir para el proyecto de referencia. Sin embargo, mediante verificación de DIAM-1215-2022, se informa que los datos proporcionados se determinaron lo siguiente: “*polígono de Muelle Fiscal de Boca Chica, con una superficie de 505.21m²*” por lo que se solicita:
 - a. **Presentar documentación legal, que valide el uso de fondo marino por el proyecto con su respectiva superficie.**
 - b. **Aclarar la superficie total del proyecto (Presentar coordenadas y Datum de referencia).**
 - c. **Realizar desglose de las superficies a ocupar del proyecto zonas de fondo de mar y áreas de tierra firme (coordenadas y Datum de Referencia) e indicar las superficies y tipo de vegetación a intervenir (coordenadas y Datum de referencia).**

Respuesta:

- a. El muelle fiscal será operado por la Autoridad Marítima de Panamá y construido por el Ministerio de Obras Públicas tal como lo indica el Convenio de Cooperación Técnica y asistencia recíproca suscrito entre ambas entidades (ver numeral 10 de los compromisos del MOP en la cláusula segunda del convenio adjunto y numeral 5 de los compromisos de AMP de la misma cláusula).
La nota DNI-2147-22 del 26 de abril de 2022, se hizo antes de la suscripción de dicho convenio, pero con la elaboración del convenio el 10 de mayo, refrendado por el Contralor el 26 de mayo, queda claro que el muelle fiscal será operado por AMP, por lo

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

tanto, no requiere Concesión de uso de fondo de mar. Adjuntamos copia de Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca entre el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad Marítima de Panamá en el Anexo No. 5.

- b. Superficie total del Muelle Fiscal de Boca Chica a construir: 600.65 m². Se adjunta en el Anexo No. 6 Plano de Polígono del Proyecto Muelle Fiscal.

Tabla No. 4		
Coordenadas Polígono Total Muelle Fiscal de Boca Chica		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
1	365763.963	908745.8559
2	365747.985	908746.4659
3	365747.825	908743.4991
4	365746.903	908726.3783
5	365752.894	908726.0559
6	365750.785	908686.8791
7	365746.789	908687.0941
8	365746.574	908683.0986
9	365751.817	908682.8166
10	365751.171	908670.8241
11	365748.917	908670.9245
12	365748.516	908661.936
13	365754.487	908661.6729
14	365754.883	908670.6723
15	365752.673	908670.7627
16	365753.318	908682.7358

Tabla No. 4		
Coordenadas Polígono Total Muelle Fiscal de Boca Chica		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
17	365758.561	908682.4537
18	365758.776	908686.4492
19	365754.78	908686.6642
20	365756.889	908725.8409
21	365762.884	908725.5211
22	365763.766	908742.0541

Fuente: Contratista Constructora ININCO, S.A. octubre 2022.

c. Desglose de las superficies a ocupar por el proyecto:

Área polígono en tierra firme = 52.82 m².

Área polígono en fondo de mar = 547.83 m².

Total = 600.65 m²

Tabla No. 5		
Coordenadas Polígono Dentro de Tierra Firme.		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
1	365763.963	908745.856
2	365747.985	908746.466
3	365747.825	908743.499
4	365750.978	908743.286
5	365757.082	908742.883
6	365760.491	908742.345

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Tabla No. 5		
Coordenadas Polígono Dentro de Tierra Firme.		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
7	365763.766	908742.054

Fuente: Contratista Constructora ININCO, S.A. octubre 2022.

Tabla No. 6		
Coordenadas Polígono Dentro de Fondo de Mar.		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
2	365760.491	908742.345
3	365757.082	908742.883
4	365750.978	908743.286
5	365747.825	908743.499
6	365746.903	908726.378
7	365752.894	908726.056
8	365750.785	908686.879
9	365746.789	908687.094
10	365746.574	908683.099
11	365751.817	908682.817
12	365751.171	908670.824
13	365748.917	908670.925
14	365748.516	908661.936
15	365754.487	908661.673
16	365754.883	908670.672
17	365752.673	908670.763

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Tabla No. 6		
Coordenadas Polígono Dentro de Fondo de Mar.		
PROYECCION UTM-DATUM WGS 84		
#PUNTO	ESTE	NORTE
18	365753.318	908682.736
19	365758.561	908682.454
20	365758.776	908686.449
21	365754.78	908686.664
22	365756.889	908725.841
23	365762.884	908725.521

Fuente: Contratista Constructora ININCO, S.A. octubre 2022.

En cuanto a la solicitud de presentar información de la vegetación a intervenir, se confirma que se mantiene el inventario realizado en el capítulo 7 del EsIA. Ya que se encuentra dentro del área a intervenir y coordenadas de referencia.

III. ANEXOS

- Anexo No. 1 Solicitud de certificación de ubicación de la finca 10937 en la Autoridad Nacional de Administración Tierras (ANATI).
- Anexo No. 2 Encuestas Aplicadas, actualizadas.
- Anexo No. 3 Informe Técnico Arqueológico Prospección Arqueológica (corregido y actualizado con los sitios complementarios).
- Anexo No. 4 Características del Sistema de Fosa Séptica.
- Anexo No. 5 Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca entre el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad Marítima de Panamá.
- Anexo No. 6 Plano de Polígono del Proyecto Muelle Fiscal.

ANEXO No. 1

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE
UBICACIÓN DE LA FINCA 10937 EN
LA AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN TIERRAS (ANATI).

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Panama, 13 de octubre del 2022

Señores

Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)

Dirección Nacional de Mensura Catastral

Señores:

Por este medio yo, MARCELINO DE GRACIA, portadora de cédula de identidad personal No. 6-707-1259, solicito ante su despacho se certifique la ubicación correcta de la Finca No. 10937 con código de ubicación, 4A01 dicha finca según certificación del Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento San Lorenzo distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí y de acuerdo a su ubicación geográfica está en el Corregimiento de Horconcito, distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

Adjunto a la presente solicitud, documentos que guardan relación con el trámite como requisito a la certificación correspondiente.

- Copia de la certificación del Registro Público. ✓
- Copia de la Escritura de la Finca de Inscripción. ✓
- Copia de Plano de la Finca (no presentado)
- Copia de Plano de Corregimiento donde está ubicada actualmente la finca. ✓
- Toda la documentación debe ser presentada física y digital en un CD. • Costo de BI. 10.00 ✓

Atentamente,

Marcelino De Gracia V
Nombre Marcelino De Gracia V
Cédula 6-707-1259
Teléfono 6495-0930



Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 728-0202	CENTRO DE ATENCION A USUARIOS REGIONAL CHIRQUI		CONTROL DE SERVICIOS
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm			512-597552
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
14-oct-22 11:51:55 AM	MARCELINO DE GRACIA	6-707-1259	6495-0930
Presentado por: MARCELINO DE GRACIA	Cédula: 6-707-1259		
OBSERVACIONES		DESCRIPCION DEL SERVICIO	
INGRESA DOCUMENTACION PARA CERTIFICACION DE CAMBIO DE CODIGO DE UBICACIÓN		Otros	
INSTITUCION			
Persona Natural			
Finca		Tipo Finca	
10937		FOLIO REAL	
Ruc		Nro Tramite	
Enviado a: REGIONAL CHIRQUI			
Al departamento de: MAPOTECA	Dirigido al funcionario: Eilyn Fossatti		
Funcionario Receptor del Centro: Eilyn Fossatti	CAU		
DOCUMENTACION ENTREGADA			

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

ANEXO No. 2
ENCUESTAS APLICADAS,
ACTUALIZADAS.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No. 1

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORÍA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Veturi Montes; Sexo: M F,
Edad: 27; Lugar Residencial: Horeconcitos, Años de residir en el lugar: 12;
Ocupación: Unidad Administrativa
Junta Comunal de Horeconcitos

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Reuniones Autoridades

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: Desarrollo social y económico.

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

¡Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No.

2

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORÍA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Tiberio Rodríguez; Sexo: M F,
Edad: 57; Lugar Residencial: Horconcitos, Años de residir en el lugar: 40
Ocupación: Jornalero.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No _____ Diga por medio de quien se informó? Reuniones

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No _____ Especificar: ayuda a los trabajos y a la comunidad.

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si _____ No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si _____ No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No _____ Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

DEBE GENERAR EMPLEOS

Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Encuesta No.

3

**ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORÍA II**

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Eusebio Arlos; Sexo: M F,
Edad: 40; Lugar Residencial: HORCONCITOS; Años de residir en el lugar: 40
Ocupación: _____.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No _____ ¿Diga por medio de quien se informó? Comunidad.

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No _____ Especificar: _____

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si _____ No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si _____ No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No _____ Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

Que permitan trabajar a miembros
de la comunidad
¡Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Encuesta No. 4

**ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORIA II**

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Ricardo Sánchez; Sexo: M F,
Edad: 21; Lugar Residencial: Horconcitos, Años de residir en el lugar: 15;
Ocupación: Independiente

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Unla Comunal

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: _____

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: esta lejos de todo.

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

Deben pensar en empleo para la Comunidad
Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No. 5

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORÍA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO, DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Hang Lebede; Sexo: M F,
Edad: 40; Lugar Residencial: Horconcitos, Años de residir en el lugar: 30
Ocupación: Oma de casa.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Comentario de las reuniones.

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: PROGRESO EN LA COMUNIDAD

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

¡Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No. 4

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORIA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO, DE ACUERDO A REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Rosa Sanchez; Sexo: M F,
Edad: 45; Lugar Residencial: HORCONCITOS, Años de residir en el lugar: 10;
Ocupación: Anade casa.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No Diga por medio de quien se informó? Encuestador

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: _____

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: ESTA DISTANTE

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

BRINDAR EMPLEO A LA COMUNIDAD.

Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No.

7

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORÍA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Rosario Sanchez; Sexo: M F,

Edad: 56 Lugar Residencial: HORCONCITOS, Años de residir en el lugar: 40;

Ocupación: Amadecash.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Reuniones

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: PLAZA DE COMPRAS

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: —

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: se encuentra distante

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: —

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

—
—
Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No. 8

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORIA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO, DE ACUERDO A REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Ferlicito Coronel; Sexo: M F,
Edad: 53; Lugar Residencial: Horconcitos, Años de residir en el lugar: 50,
Ocupación: Desempleado.

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Reunión en Horconcito

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: brinda trabajo

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: —

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: TODO LO DIC PROYECTO
ESTA DISTANTE

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: —

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

—
—

¡Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Encuesta No. 9

ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORIA II

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Jony Montes; Sexo: M F, 8; Edad: 25; Lugar Residencial: HORCONCITOS, Años de residir en el lugar: 8; Ocupación: Desempleado

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Encuestador

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: _____

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: _____

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

Dar empleos en estos y los de la carretera.

¡Muchas Gracias!

Fecha: 10/10/22

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Encuesta No. 10

**ENCUESTA (Técnica de Participación Ciudadana)
EsIA CATEGORIA II**

Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)

Contratista: ININCO, S.A.

Ubicación del Proyecto: Ubicación del Muelle: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Ubicación sitios complementarios: CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA Y HORCONCITOS (SAN LORENZO DE ACUERDO A REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD), DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Objetivo: incorporar al estudio de impacto ambiental, los conocimientos, opiniones e inquietudes de actores claves del área de influencia del proyecto en estudio. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

I. Datos socio demográficos:

Nombre del encuestado: Diego Troya; Sexo: M F,
Edad: 29; Lugar Residencial: Junta Comunal, Años de residir en el lugar: 29;
Ocupación: Contable. Horeconcitos

II. Percepción Ciudadana

1. ¿Conoce usted sobre el Proyecto?

Si No ¿Diga por medio de quien se informó? Reuniones Autoreducidas

2. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para la comunidad?

Si No Especificar: Ayuda al turismo y
economía del lugar.

3. ¿Considera usted que la ejecución del proyecto puede afectar medio biológico del lugar?

Si No Especificar: Siempre se afecta.

4. ¿El desarrollo del proyecto puede afectar a usted o su familia?

Si No Especificar: _____

5. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este proyecto?

Si No Especificar: _____

6. ¿Algún comentario u opinión adicional que brindar sobre el proyecto?

Realizar cumpliendo con los normas.

Muchas Gracias!

Fecha:

ANEXO No. 3

INFORME TÉCNICO ARQUEOLÓGICO (CORREGIDO Y ACTUALIZADO CON LOS SITIOS COMPLEMENTARIOS).

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”

**UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA,
DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

**PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ININCO, S.A.**

PREPARADO POR:



LIC. ADRIÁN MORA O.

ANTROPÓLOGO

CONSULTOR ARQUEOLÓGICO N° 1509 DNPC

CONSULTOR AMBIENTAL IRC-02-2019

FEBRERO, 2022

INDICE

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Breve síntesis arqueológica del Gran Chiriquí	8
3. METODOLOGIA.....	18
4. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	19
5. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	26
6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	27
7. ANEXO.....	29

- Vista satelital del proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”.
- Planta general del Proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”.
- Perspectiva del proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”.
- Planos 1 y 2. Áreas de Botadero y Sitio de Patio.

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe técnico contiene la prospección arqueológica inicial y reconocimiento de los Recursos Culturales (prospección superficial y sub-superficial) en las zonas de Impacto Directo del Proyecto denominado **“MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”**. Está ubicado en el corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí. Es promovido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, (MOP) y la consultoría ambiental fue realizada por la Ingeniera Katrina Murray.

El proyecto **“MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA”** tiene como objetivo dotar de infraestructuras marítimas que faciliten la integración logística de la región, impulsando el crecimiento social, económico y turístico de esta población, lo que redundará en una mejora de la competitividad de las diferentes áreas marítimas de Panamá, aportando al desarrollo económico de todo el país. Contará con facilidades como:

1. Área de operación y maniobras.
2. Muelle fijo.
3. Pasarela de embarque y desembarque.
4. Muelles flotantes
5. Estacionamientos y vías de acceso que permitan el tránsito vehicular y peatonal tomando en consideración a personas con discapacidad.

Se incluye sitios complementarios requeridos para la ejecución del proyecto. Los cuales, también forman parte del proyecto de rehabilitación vial denominado DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A. – BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. Descripción de sitios complementarios:

- ⇒ Sitio de Patio: destinado como sitio de patio tendrá las instalaciones de oficinas, acopio de materiales, patio de maquinaria y demás, de una superficie de tres hectáreas. Ubicado en el corregimiento de Horconcitos (San Lorenzo de

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

acuerdo al registro público de propiedad), distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

- ⇒ Sitio de Botadero: Área de 3,150 m² a utilizar como botadero para la disposición de material vegetal o tierra (volumen aproximado de material de 6,300 m³). Ubicación corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

El proyecto “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**” impactará positivamente al sector económico, social y ambiental al ofrecer empleos y desarrollar la región, propiciar oportunidades de desarrollo para los pescadores, fortalecer las capacidades para el desarrollo del turismo local, propiciar el turismo náutico y ecológico impulsando iniciativas de protección ambiental.

La prospección arqueológica forma parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en la cual se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 155 del 5 de agosto del 2011**, en la cual se regula esta actividad y se enmarca en los contenidos mínimos con sus términos de referencia con dichos estudios, ajustados a las normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico: **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 2003**.

Durante la prospección **no se detectaron hallazgos arqueológicos** en ninguno de los puntos del recorrido (área de muelle fiscal y sitios complementarios). Sin embargo, por encontrarse en una zona con gran posibilidad de hallazgo, recomiendo que un antropólogo o arqueólogo debidamente registrado en la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, dicte una charla de concienciación al patrimonio al personal de campo previo a los inicios de la obra. Además, en caso de efectuarse algún hallazgo, se debe comunicar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**. Esta medida debe ser considerada dentro del **Plan de Manejo Ambiental**.

Los sitios arqueológicos son protegidos de acuerdo a la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley N° 58 de agosto de 2003**, y la **Resolución N° AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005** establece las medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental, así como también la normativa legal mediante la **Ley N°175 General de Cultura del 3 de noviembre del 2020**, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el **artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los **artículos 5, 11, 17, 18, 45, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el **artículo 5 de la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el **artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el **numeral 12 del artículo 3 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019**. Deroga los artículos **12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012**.

Esta propuesta la sugiero a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)** para su consideración en caso así lo considere esta entidad. Cabe agregar, que las medidas para la protección y conservación del Patrimonio cultural son reguladas por la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la ley 58 del 2003 y la Ley 175 del 3 de noviembre de 2020**, en la cual se deben conceder todas las garantías para el cuidado del patrimonio histórico – cultural.

En virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPH Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente, como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC)

Objetivos Generales

- Realizar la prospección arqueológica inicial y reconocimiento de los recursos culturales (prospección superficial y sub/superficial) en la

zona de Impacto Directo del proyecto denominado “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”. Está ubicado en el Corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

- Realizar la prospección arqueológica inicial y reconocimiento de los recursos culturales (prospección superficial y sub/superficial) en la zona de Impacto Directo de los sitios complementarios al proyecto. Ubicados en los corregimientos de Boca Chica y Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.
- Cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) conforme lo establece el Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 y la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley N° 58 del 2003.
- Recomendar las respectivas medidas de mitigación para la protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico Cultural, el cual es protegido por la Nación de acuerdo con las leyes aquí descritas.

Objetivos específicos:

- Relacionar de antemano las generalidades y antecedentes arqueológicos y etnohistóricos del área geográfica en la que se ubica dicho proyecto.
- Determinar la potencialidad arqueológica o no, de posibles zonas de ocupación de los grupos prehispánicos que tuvieron asentamientos en lo que se conoce como el área cultural Gran Chiriquí.
- Evaluar el nivel impacto de este proyecto sobre los yacimientos arqueológicos, así como proponer las respectivas recomendaciones en calidad de medidas de mitigación, las cuales deberán ser tomadas en cuenta para la viabilidad de la obra.

Fundamento Legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los

documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

El artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2008, establece que corresponde a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su Título IV, Capítulo II, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

La Resolución N° AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

La **Ley N° 175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el **artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los **artículos 5, 11, 17, 18, 45, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el **artículo 5 de la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el **artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el **numeral 12 del artículo 3 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019**, deroga los **artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012**.

2. Breve síntesis arqueológica del Gran Chiriquí

El área cultural denominado arqueológicamente Gran Chiriquí (Sensus Richard Cooke), ha sido consecuentemente un “espacio de frontera”, dada la afinidad de características semióticas compartidas con el Gran Coclé y el horizonte cerámico contextualizada en la Fase Díquís (Costa Rica).

El Dr. Richard Cooke puntuiza sobre el incremento poblacional de estas áreas indígenas, como consecuencia de la capacidad y producción alimentaria basada en el cultivo de especies de consumo aunado a la tecnología: “En cuanto a la distribución de la población en el Panamá central, tres aspectos destacan diferencias importantes con relación al periodo precerámico anterior: (a) el mayor tamaño y número de los sitios litorales en la Bahía de Parita, (b) evidencia de una estructura ovalada en Zapotal, la cual podría indicar que este sitio extenso era un caserío de viviendas sencillas⁹² y (c) la composición florística de la vegetación secundaria alrededor de la laguna de La Yeguada, conforme la cual los impactos de la agricultura se habrían vuelto tan extensos en las estribaciones del Pacífico central para el 4.200 A.P., que se dejó de quemar y sembrar porque los suelos ya estaban exhaustos.

Para comienzos del Periodo III, grupos agrícolas ya habían abierto extensos claros en los bosques del curso bajo del río Chagres y también, en los de la cuenca alta del río Tuyra (Cana), por lo que se supone que la dispersión de la agricultura rotativa habría abarcado otras regiones estacionalmente áridas de Panamá aún faltantes de datos arqueológicos relevantes a esta época (como, por ejemplo: las cuencas de los ríos Bayano y Chucunaque y las estribaciones de Chiriquí y el Sur de Veraguas” (Cooke, 2004: 20).

No obstante, entre los antecedentes de la arqueología de Chiriquí ocurrieron algunas confusiones dadas la ausencia de un ordenamiento cerámico, y el desconocimiento de fechamiento radiométrico, realizado éste último por la antropóloga Olga Linares en la década del 60:

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

"La arqueología panameña comenzó en Chiriquí a finales del siglo XIX, momento desde el cual se desarrolló a la par de las corrientes intelectuales que predominaban en las escuelas de antropología e historia de las universidades de Europa y Estados Unidos. A partir de 1858, el departamento colombiano de Bugavita fue invadido por aventureros extranjeros tras el hallazgo de sepulturas precolombinas con espectaculares piezas de orfebrería. Sus saqueos despertaron el interés del cónsul francés (y coleccionista) de Zeltner, quien publicó dibujos de la forma y arquitectura de algunas tumbas. Por entonces, J. A. McNiel fue testigo de la apertura "5,000 tumbas" y cómplice en el envío de un cargamento de piezas de piedra, de metal y cerámica al Instituto Smithsonian en Washington D.C. donde fueron clasificadas por William H. Holmes.

En una monografía escrita en 1888 Holmes demostró que ya era partidario del concepto de las áreas culturales estáticas en el tiempo y relacionadas con etnias específicas al proponer que el arte precolombino de Chiriquí fue producido por las "tribus" que vivieron en esta región al momento de la conquista. Aun así, algunas frases contradictorias y explicaciones rebuscadas en sus escritos revelan cierta incertidumbre en cuanto a la verdadera antigüedad y diversidad de los artefactos estudiados la cual tuvo que ver, aparentemente, con ideas desarrolladas al inicio de su carrera en torno a la **iconografía** (Holmes planteó, por ejemplo, que el arte chiricano experimentó una simplificación progresiva a través del tiempo desde motivos naturalistas e ideográficos hasta otros geométricos y mecánicos) (Cooke 2004: 4).

A partir de los años 60, Panamá se vio involucrada de inmediato en una Nueva Arqueología: Dada la insatisfacción de una estratigrafía arbitraria y en muchos casos descontextualizada; la cual arrojó estimaciones tipológicas cuestionables y sustentadas en teorías difusionistas carentes de todo carácter probatorio. Señala Richard Cooke lo siguiente: "La argumentación que presentó ante la fundación de las Ciencias de EE. UU. para optar por una observación etnográfica: los ngobés actuales hablan dialectos (variantes del lenguaje Ngawbere) cercanos del mismo idioma. Pese a haber vivido desde el periodo de contacto en ambientes distintos, lo que presuponía

un origen común, procesos de adaptación divergentes y contactos sociales continuos. Linares propuso abordar varias interrogantes que surgieron a raíz de este supuesto con datos arqueológicos, por ejemplo; cuándo y cómo el modo de subsistencia y el patrón de asentamiento de las poblaciones indígenas en cada zona ecológica, se adaptaron a cada transformación socioeconómica (cacería/recolección-horticultura-agricultura) y cual habría sido el papel de interacción social en el mantenimiento de tanto las tradiciones ancestrales, como de la diversificación cultural. El marco teórico del proyecto fue la ecología cultural, específicamente la radiación adaptativa, el método de investigación y la comparación controlada a través del tiempo”.

En una breve síntesis dilucidadora de la Nueva Arqueología, cual fue expuesta entre sus exponentes; “la antropóloga Olga Linares y su equipo se trasladaron a La Pitahaya (IS-3) en el Golfo de Chiriquí, uno de los sitios investigados en 1961, donde confirmaron su gran tamaño 8,5 ha.), así como la existencia de un montículo y ‘plaza’ rituales asociados con columnas de piedra. Al año siguiente, localizaron 45 sitios arqueológicos, en un área de 62 km² entre Cerro Punta y el Hato del Volcán Barú, ubicados en terrazas a lo largo de ríos y quebradas a alturas menores de 2,000 m. De acuerdo a la zonificación geográfica de estos asentamientos, la población precolombina estuvo especialmente atiborrada y nucleada en la vecindad de Barriles (Nueva California y El Hato), a donde los primeros inmigrantes habían llegado durante el inicio de la Era Cristiana (según nuestro calendario judeocristiano) cuando estaba de moda la cerámica Concepción (Sensus Haberland: tipo cerámico establecido por Wolfgang Haberland, carente de probidad estratigráfica y corte difusiónista de las provincias centrales). Prosiguiendo a Cooke “En Sitio Pittí-González (Cerro Punta) un decapote descubrió una vivienda ovalada cubierta por una capa delgada de ceniza volcánica, según Linares, evidencia de la última erupción del Volcán Barú (600-700 D.C), la cual también se observó estratificada sobre zona de ocupación en Barriles. Linares argumentó que, después de este evento telúrico, el Valle de Cerro Punta se despobló y no se reocupó, aunque sí Barriles, donde se constató una leve ocupación sobre la capa de “pómez”, asociada a una fecha de 1210+150 d.C.

Al comparar los datos obtenidos en las tres zonas de estudio, Linares y sus colegas plantearon una hipótesis general de colonización y radiación adaptativa para el Panamá Occidental, de acuerdo con la cual la agricultura sedentaria se habría desarrollado en las estribaciones y cordillera de lo que hoy en día se considera el Área Cultural del Gran Chiriquí: Con base en una horticultura surgida durante la fase precerámica Boquete (2,300-300.a.C). Grupos procedentes de esta región pudieron haberse dispersado hacia las montañas húmedas arriba de los 1,000 msnm durante el primer milenio de a.C. Para el 600 d.C. emigrantes de las llanuras y áreas adyacentes ya pobladas se habrían asentado en las costas e islas de Chiriquí... Linares sostiene que la ocupación de los habitantes en estas islas pudo ser consecuencia de las presiones demográficas en las llanuras donde las aldeas de los agricultores se habrían concentrado cerca de los suelos coluviales de ríos y quebradas a fin de contrarrestar la escasez de precipitación en la estación seca". (Cooke 2004: 26, 27, 28). Por lo que tomando en cuenta los aportes de Linares, se consideró oportuno el establecimiento de la primera secuencia radiométrica confirmada para la provincia de Chiriquí (del resultado de sus investigaciones en cuatro sitios arqueológicos en la costa y algunas islas de esta provincia (ubicada en la Bahía de Chiriquí, entre estas, la Isla Palenque), se propusieron tres fases *Fase Burica* (500-800 d.C.), *Fase San Lorenzo* (800-1200 d.C.), *Fase Chiriquí* (1200-1520 d.C.) (Linares de Sapir, 1966, 1968 a,b).

En el año 2006 el arqueólogo Álvaro Brizuela presentó a la SENACYT avances de su investigación sobre los Petroglifos en la región Oriental de Chiriquí. Durante la realización del proyecto de Petroglifos en Panamá, se mantuvo presente el potencial con que cuenta el país en materia de recursos arqueológicos patrimoniales, en particular con sitios de petroglifos. Al brindarse la oportunidad de probar la viabilidad de ese proyecto, se contempló la región circundante a la comunidad de Volcán, en la provincia de Chiriquí, por tratarse de una región donde se habían reportado algunos hallazgos, pero no habían sido sistematizados ni registrados detalladamente. Sin embargo, los resultados obtenidos superaron las expectativas, ya que la cantidad de sitios reportados y registrados fue casi el doble de la presupuesta. (Mora, 2011).

Los resultados obtenidos han permitido esbozar una interrogante fundamental relacionada con la antigüedad aproximada de estos vestigios. Por lo general, tiende a suponerse la idea de que estas manifestaciones son muy antiguas. Sin embargo, un porcentaje significativo de los sitios trabajados resultó estar conformado por elementos rupestres, asociados directamente a tiestos y algunos instrumentos líticos fragmentados (en ningún caso se percibió relación con contextos funerarios). (Mora Apud en Brizuela 2006).

La Asamblea Legislativa de Panamá, en el año de 2002, promulga la **Ley 17** del 17 de abril, mediante la cual, en su Artículo 1, se modifica el Artículo 2 de la **Ley 19** de 1984, y quedó entonces como se indica a continuación: "...Se declaran monumentos históricos nacionales los dibujos tallados en piedras por nuestros aborígenes en la época precolombina, que se encuentren en cualquier parte del territorio nacional..." (Gaceta Oficial N° 24,530:6 abril 12 de 2002). Aunque la legislación vigente los defina como "dibujos tallados en piedras", el arqueólogo Brizuela entiende al PETROGLIFO como un motivo o diseño (realista o abstracto, simplista o estilizado) plasmado en la superficie de una roca natural mediante un procedimiento de percusión o abrasión cuyo resultado puede ser alto o bajorrelieve. En este sentido, considero que una descripción positivista como la expuesta, soslayando los parámetros pertinentes a lo que se observa en los petrograbados; no es conformada a la causalidad *Per Se*, y sólo es interpretado en criterios de forma y función aproximada al esquema de valores occidentales. Por ende, absolutamente distantes a nuestro entendimiento, dada la ausencia de variables emblemáticas para un merecido estudio (Mora 2011). Por otra parte, Brizuela también había localizado yacimientos arqueológicos en el Bosque Protector de Palo Seco (Charca la Pava, Eje de Presa, Río Risco, Valle del Rey, etc.) Los sitios precolombinos fueron localizados en prospección arqueológica para el proyecto Chan 75 (2009).

Por otra parte, en la provincia de Bocas del Toro, el arqueólogo norteamericano Tom Wake (2009-2010-2011-2012) en Isla Colón, fueron enumerados distintos tipos de sitios o yacimientos arqueológicos, cuyas características infieren distintas aristas

culturales en su amplia distribución (basureros o depósitos de desechos, posibles espacios funerarios, artefactos consumo, artefactos de status, artefactos elaborados en hueso con el más fino detalle y acabado). Según el arqueólogo, Sitio Drago pudiese corresponder a una data relativamente de 800–1400 NE. En la provincia de Bocas del Toro, se han identificado yacimientos arqueológicos en Cerro Brujo, como en Sitio Abuelitas. Dado que es un área adyacente a Diquis Costa Rica, es posible que compartiesen afinidades tecnológico-culturales nuestros grupos cacicales (o jefaturas, si fuese el caso) con otros de la actual frontera costarricense.

Etnohistoria del Gran Chiriquí:

Por otra parte, cabe agregar que la situación étnica (o quizás aún interétnica) de los pobladores antiguos en esta área cultural aun cuando denota complejidad, la cual es estudiada bajo el tamiz que proporcionaron las investigaciones arqueológicas después de los años 60 y la investigación etnohistórica la cual arroja algunas estimaciones que podrían dilucidar algunas lagunas (redes de intercambio, esferas de alianzas políticas, y esferas de influencia cultural). En esta propuesta colaboran; la genética, la lingüística y la toponimia colonial de las fuentes escritas; aunque en algunos casos ayuda bastante la tradición oral.

Las fuentes documentales etnohistóricas: entre estas las conocidas crónicas “Historia Natural y General de las Indias” del conocido español Gonzalo Fernández de Oviedo, las exploraciones de Gaspar de Espinosa, y Fray Adrián de Ufeldre (un estudioso de los Gnöbe – Buglé), proporcionan valiosa información para el entendimiento histórico cultural de las etnias sentadas en Chiriquí y Veraguas desde finales del siglo XVII. Cabe agregar que los datos etnohistóricos proporcionan un enfoque de aproximación arqueológico para el estudio de los antiguos asentamientos indígenas, previo al Período de Contacto, dado que complementan elementos que meticulosamente podrían ser comparativos desde un margen cauteloso. Por supuesto, para ello sería necesario establecer un método etnohistórico para el estudio de los datos arqueológicos en esta región denominada arqueológicamente Gran Chiriquí.

En materia genética el asunto es aún más complicado, ya que se desconocen los procedimientos que operaron culturalmente entre los vínculos genéticos en las distintas poblaciones prehispánicas del Oriente y Occidente Chiricano.

En materia genética, el biólogo genetista Ramiro Barrantes propone una interesante teoría de la Microevolución en la Baja Centroamérica: “en cuanto a la proporción del loci polimórficos y monomórficos, la presencia de polimorfismos privados y variantes raras y las consecuencias genéticas producto de la subdivisión de poblaciones íntimamente ligadas a la naturaleza de su estructura. Las similitudes entre los chibchas y amerindios de diferentes lenguajes concluyen aquí: existen diferencias sustanciales en cuanto a la frecuencia de ciertos alelos polimórficos; la presencia de 5 polimorfismos privados y de algunas variantes raras; y la virtual ausencia del antígeno Diego (Di-a) en la mayoría de las tribus. Por lo que es posible afirmar que se pueden distinguir a los grupos chibchas de otros amerindios basándose en las características particulares de su estructura genética. Se encontraron 5 polimorfismos privados relacionados con sistemas enzimáticos: LDHB*GUA1, ACP*GUA1, TP1*3-BRI, TF*D-GUA y PEPA*2KUN.” (Barrantes 1993:128).

En el estudio de la etnohistoria en Panamá, otras disciplinas como la lingüística, la genética y la arqueología, podrían ayudar a explicar algunos cuestionamientos que se suscitan durante la investigación; la lingüística proporciona valiosa información sobre la historia evolutiva de las sociedades amerindias. El conocido lingüista costarricense Constenla Umaña, ha aplicado métodos léxico-estadísticos y glotocronológicos (ver vocabulario) para el establecimiento de filogenias en el área intermedia¹. La agrupación lingüística que constituye el área intermedia es la estirpe chibchense, la cual abarca una gran cantidad de lenguas por toda esta área, entre éstas cabe mencionar las familias Jicaque, Misumsalpa, Timote-cuica, Jirajara. Entre

¹ El término Área Intermedia por el arqueólogo Wolfgang Haberland contempla el oriente de Honduras, la costa atlántica y el centro de Nicaragua; Costa Rica, quitando la Península de Nicoya; Panamá, la mitad occidental de Colombia. (Constenla, Apud. en Haberland 1991:5). O en la perspectiva general que cita la arqueóloga Brizuela apoyada en Barrantes “En una perspectiva general se considera que las lenguas de la llamada Baja Centroamérica (Nicaragua, Costa Rica, Panamá) y el Noroeste de Suramérica (Colombia, Ecuador) forman parte del grupo lingüístico Macrochibcha.” (Casimir 2004:48).

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

las lenguas chibchenses de Panamá están: Bribri, movere, Bokota, Buglere, Gnawbere, y Kuna. Cabe agregar que el mencionado autor señala que la filiación de los grupos Chocó (en Panamá constituida por grupos étnicos Waunana y Emberá; cada uno es una lengua) con la Estirpe Chibchense² es distante. Las lenguas Waunaan y Emberá son reconocidas como la Familia Chocó. Pero tiene fuertes vínculos con el Macro Chibcha". (Umaña:1991).

² Constenla Umaña presenta de manera tentativa esta clasificación, pero en particularidad a las lenguas Bari, el Chimila, el Dorasque y el Chánguena. (Umaña 1991:42-43).

Estirpe chibchense

<p>1.</p> <p>1. Tiribí (dialectos teribe y térraba)</p> <p>2. Bribri, cabécar</p> <p>3. Boruca</p> <p>4. Movere, bocotá</p>	<p>II.</p> <p>Sup erfa mili a chib cha A</p>
<p>1.</p> <p>1. Paya</p> <p>2. Rama, guatuso</p> <p>3. Dorasque, chánguena</p> <p>4. Familia chibcha B oriental</p> <p>4.1 Cuna</p> <p>4.2 Subfamilia colombiana</p> <p>4.2.1 Colombiano septentrional</p> <p>4.2.1.1 Chimua</p> <p>4.2.1.2 Arhuárico</p> <p>4.2.1.2.1 Cágaba</p> <p>4.2.1.2.2 Arhuárico oriental-meridional</p> <p>4.2.1.2.2.1 Bíntucua</p> <p>4.2.1.2.2.2 Guamaca-atanques</p> <p>4.2.2 Colombiano meridional</p> <p>4.2.2.1 Barí</p> <p>4.2.2.2 Cundicocuyés</p> <p>4.2.2.2.1 Tunebo</p> <p>4.2.2.2.2 Muisca-duit</p>	<p>Sup erfa mili a chib cha B</p>

Las investigaciones en este tema adelantan que los estudios lingüísticos guardan relativa simultaneidad con los estudios genéticos de poblaciones, sobre todo los del Área Intermedia, donde se plantea una prolongada presencia y adaptación ecológica (Umaña: 1991). Además, Umaña propone que las lenguas chibchas se originaron a partir de un sustrato protochibcha existente que inició su separación hacia el tercer milenio Antes de la Era. Su hipótesis sustenta que las culturas arqueológicas existentes fueron de hablantes de lenguas chibchas, como son los grupos indígenas que habitan hoy el área de estudio.

La antropóloga costarricense Eugenia Ibarra presentó en su libro denominado **Intercambio, política, y sociedad en el siglo XVI. Historia Indígena de Panamá, Costa Rica y Nicaragua**, algunos elementos etnohistóricos que podrían ser traslapados con los datos arqueológicos de las islas y costa de la Bahía de Chiriquí, a manera de sugerir algunas estimaciones posiblemente aclaratorias (al menos a nivel hipotético) con la situación étnica del Gran Chiriquí poco antes o al momento del periodo de Contacto Español.

Partiendo de su esquema conceptual: “Las sociedades indígenas de sur de América Central deben considerarse como el producto de relaciones sociales externas tanto como de desarrollos adaptativos internos. En el modelo de interacción la conceptualización de unidades sociales como divisiones étnicas y regionales, áreas culturales, fronteras y “sistemas mundo” es útil no para describir y organizar rasgos culturales, o categorías de gente, sino para conceptualizar “esferas” de interacción dinámicas y potencialmente importantes. Por ejemplo, los grupos étnicos, que pueden identificarse por medio de una cultura y lengua comunes, pueden ser considerados medio de una cultura y lengua comunes, pueden ser considerados como expresiones de intereses políticos y cambiantes... Así, sus intereses subyacentes permiten que se consideren como estructuras transicionales” (IBARRA 1999: 11). Retomando los conceptos de “intercambio” discutidos teóricamente por Mary Helms, Timothy Earle, y Ian Hodder, robustece una mayor compresión antropológica”, absolutamente y discordante de la percepción occidentalizada:

En esta obra es importante la definición de intercambio brindada por Timothy K. Earle (1982), la que consideramos lo suficientemente amplia, precisa y adecuada para trabajar con ella en el tiempo y espacio señalados. Este autor se refiere al intercambio como la distribución espacial de materiales de mano en mano y de grupo social a grupo social. El intercambio es una transferencia que conlleva fuertes contenidos individuales y sociales. Los individuos son los instrumentos por medio de quienes se da el intercambio. Ellos hacen lo posible para sobrevivir y “prosperar” dentro de las posibilidades y limitaciones que les ofrece su sociedad, su ideología y su medio natural. Los bienes intercambiados—ya sean los alimentos, las tecnologías de subsistencia o los bienes suntuarios—son esenciales en sus esfuerzos por sobrevivir. A la vez, los contextos sociales del intercambio son también críticos pues definen las necesidades sociales más allá de lo puramente biológico. Además, afectan profundamente la forma y las posibilidades de las relaciones individuales de intercambio. Earle comenta que actualmente no existe un cuerpo teórico coherente para explicar el intercambio y sus vinculaciones con formas socioculturales más amplias.

Sin embargo, encuentra de gran utilidad un enfoque teórico que contemple las nociones de la racionalidad individual, del contexto social y de las interacciones sistémicas. Ian Hodder claramente indica que el intercambio como un enfoque apropiado para acercarse al campo de la economía “prehistórica. Por otra parte, como complemento a los ámbitos individuales y los sociales del intercambio en la actualidad existe un enorme interés por entender el simbolismo y su funcionamiento en los procesos y los contextos socioculturales en los que se incluye el intercambio, y debe estudiarse dentro de un contexto social y como parte de un sistema productivo, donde los bienes que se intercambian no son arbitrarios. Están situados dentro de un contexto histórico, cultural e ideológico y conllevan significados. Cualquier análisis del sistema de intercambio debe considerar la manera en que el bien legitima, apoya y provee las bases para el poder entre grupos interesados. Cierra estas ideas afirmando que la comprensión del intercambio en su papel en la construcción activa de estrategias

sociales depende de la manipulación del simbolismo y el significado contextual de los objetos" (IBARRA 99: 12).

Definiendo en mayor amplitud antropológica el concepto "intercambio" se podría en referencia como un común denominador dentro de las esferas culturales observadas materialmente en el área de Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Sobre todo, tomando en cuenta la frontera cultural entre estas dos últimas. Es importante agregar que, como parte de la región de estudio se toman en cuenta las relaciones establecidas entre los pobladores de las diversas penínsulas y costas con los habitantes de los golbos de islas situadas tanto en el Caribe, a orillas de las tierras centroamericanas, como en la costa del Pacífico, claramente identificadas de las fuentes documentales. Es decir, en la costa del Caribe se incluirá el Golfo de Urabá, la laguna de Chiriquí y la Bahía del Almirante.

Prosiguiendo a Ibarra: "Investigaciones arqueológicas indican que a la llegada de los españoles los guaimíes habitaban en aldeas o caseríos dispersos, rodeados de zonas de cultivo, tanto en las montañas como en los cerros y planicies costeñas. Sin embargo, su organización política y económica no era uniforme en toda parte. El rango desempeñaba un papel importante. Las planicies de la costa Pacífica y los valles volcánicos de Chiriquí parecen haber estado más pobladas, y tal vez más centralizados, que los del Caribe. Sin embargo, esas diferencias no se reflejaban en la capacidad productiva en los distintos sectores. (Linares 1987: 13–15).

3. METODOLOGIA

Planteamiento Metodológico de la prospección:

Fase a: **Estudio de publicaciones Arqueológicas:**

Proporciona no sólo los antecedentes que complementan las relaciones históricas del lugar estudiado en su contexto, (desde la perspectiva de fuentes no escritas), sino que presenta elementos de análisis para comprender si hubiese o no imbricación entre estos y los datos de campo.

Fase b. Prospección de Campo:

Se implementan estrategias de prospección superficial.

Equipo de trabajo: coas, palustres, un GPS, cámara digital, piqueta, libretas de campo, Tabla Munsell Charts 1994. Se efectuaron pocos pozos de sondeo, debido a que el área de impacto directo es la capa asfáltica y la servidumbre presenta alteraciones. Los sectores prospectados superficialmente se seleccionaron conforme a criterios arqueológicos de potencialidad (visibles en superficie para la verificación del área). Datum de coordenadas en UTM: WGS 84.

4. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

El proyecto donde se construirá el muelle fiscal, ocupa un área total de 600.65 m² (área de tierra firme de 52.82 m² y área en fonde de mar de 547.83 m²). Los sitios complementarios ocupan, sitio de patio una superficie de tres hectáreas y el sitio de botadero un área de 3,150 m².

Durante el recorrido se focalizó mayor esfuerzo prospectivo en las áreas de Impacto Directo. Es importante resaltar que el sitio del muelle se encuentra cercana y colindante con el mar, alterado por actividades antrópicas por ser un área de uso turístico y comercial. Se realizaron algunas pruebas de sondeo en las áreas propicias del proyecto y sitios complementarios. No hubo hallazgos culturales durante la realización de esta prospección.



Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA



Fotos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Vista general. Tramo prospectado, Terreno plano costero cercano a la playa con algunas elevaciones y alteraciones por intervenciones antrópicas ya que es un área urbanizada. Aplicación de sondeo.



Fotos N° 7, 8, 9 y 10: Vista general. Tramo prospectado, alterado por actividad antrópica, por ser sector costero. Es una zona inundable.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

A continuación las siguientes coordenadas satelitales tomadas durante la prospección arqueológica:

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0365756 / 0908751	957	Observación Superficial. tramo prospectado superficial
0365748 / 0908751	958	Sondeo
0365737 / 0908744	959	Sondeo
0365735 / 0908748	960	Sondeo
0365743 / 0908740	963	Sondeo.
0365750 / 0908737	964	Sondeo
0365759 / 0908739	965	Sondeo
0365763 / 0908750	966	sondeo
0371096 / 0916473	Sitio de Patio	Obs. Sup.
0371044 / 0916355	Sitio de Patio	Obs. Sup
0371044 / 0916351	Sitio de Patio	Obs. Sup.
0371078 / 0916388	Sitio de Patio	Sondeo
0371040 / 0916339	Sitio de Patio	Obs. Sup.
0371077 / 0916389	Sitio de Patio	Sondeo
0371039 / 0916341	Sitio de Patio	Obs. Sup.
0371105 / 0916378	Sitio de Patio	Obs. Sup
0371107 / 0916357	Sitio de Patio	Obs. Sup
0370225 / 0910608	Área de botadero	Obs. Sup.
0370239 / 0910608	Área de botadero	Obs. Sup.

No hubo hallazgos culturales durante la exploración arqueológica dentro del área de Impacto Directo del proyecto en estudio.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Fotos de los Sondeos



Fotos Nº 11, 12, 13 y 14.

SITIO DE PATIO



Fotos Nº15, 16: Tramos explorados.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA



Fotos N°17,18 y 19. Tramos explorados. No hubo hallazgos culturales.



Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

ACTUALMENTE, INTERVENIDA



Fotos N° 20, 21: Áreas alteradas. No hubo hallazgos culturales



Fotos No. 22, 23,24 Áreas alteradas. No hubo hallazgos culturales.



**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Sitio de Botadero



Fotos N° 25, 26, 27 y 28. Tramo prospectado. No hubo hallazgos culturales.

5. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la prospección realizada **no se detectaron hallazgos arqueológicos** en ninguno de los tramos recorridos, debido a que es un sector costero, inundable y con alteraciones antrópicas debido a que es un sector turístico y comercial. Ni en los sitios complementarios (patio y botadero).

A pesar de ello, es importante mantener las garantías de no afectación a algún tipo de hallazgo arqueológico, en la remota idea que fuesen encontrados. Esta medida debe ser considerada dentro del Plan de Manejo Ambiental. Por lo tanto, recomiendo que previo al inicio de las obras, un antropólogo o arqueólogo debidamente registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural dicte al personal de campo una charla de concienciación al patrimonio y, en caso de efectuarse algún hallazgo durante las distintas etapas de la obra, se debe comunicar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta propuesta la sugiero a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su consideración en caso así lo considere esta entidad. Cabe agregar que los sitios arqueológicos son protegidos de acuerdo con la Ley y las medidas para la protección y conservación del Patrimonio cultural son reguladas por la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la ley 58 del 2003 y la Ley N°175 de 3 de noviembre de 2020** en la cual se deben conceder todas las garantías para el cuidado del patrimonio histórico -cultural.

Además, en virtud de la **Resolución N° 067- 08 DNPH Del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC), dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC)**.

6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	“The Prehistoric of Panama Viejo”. Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	“Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology”. Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	Historia General de Panamá . Centenario de la República de Panamá.
Cooke Richard 1973	“Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano”. Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá . Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	“Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá”. Boletín Museo del Oro . N° 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
Dolmatoff Reichel 1962	“Notas etnográficas sobre los indios del Chocó”. Revista Colombiana de Antropología . Vol. IX Bogotá Colombia.
Drolet. R. Slopes 1980	Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama . Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fernández Martín 1829	Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viajes

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

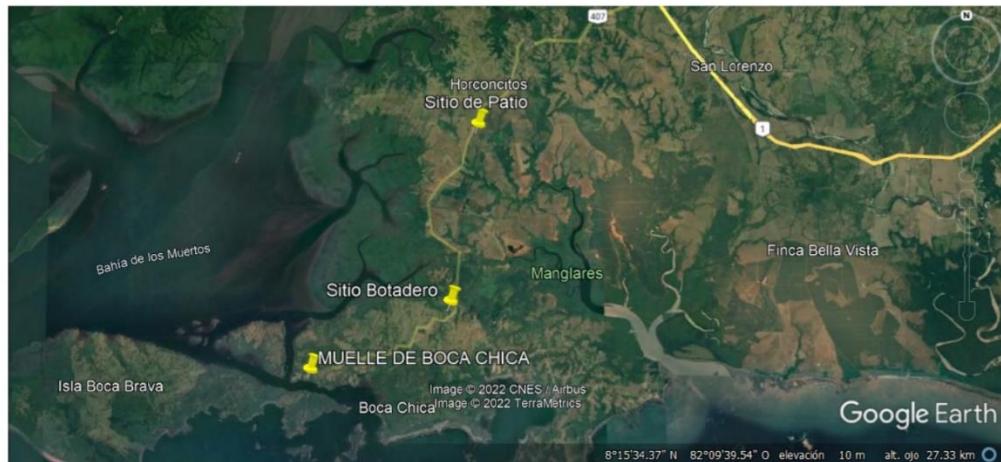
	menores y de Vespucio, población en Darién) (sic). Imprenta Madrid.
Fernández de Oviedo G. 1853	Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Imprenta de la Academia de Historia Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España.
Howe, James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". Revista Panameña de Antropología. Año 2 Nº2 dic. 1977.
Martin Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002. Patronato Panamá Viejo.
Mora, Adrián 2009	Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto. (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.
Romoli Kathleen 1987	Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	"Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transístmica (alternativa C)". Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.
Sigvald Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg.
Torres de Arauz, R 1977	Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96.
1972	"Informe preliminar sobre los sitios arqueológicos de Chepillo, Martinambo y Chechere en el Distrito de Chepo. Provincia de Panamá. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

7. ANEXO

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

Vista Satelital N° 1. Proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA” Y SITIOS COMPLEMENTARIOS.



1. MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA: corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.
2. SITIOS COMPLEMENTARIOS:
 - a. Sitio de Botadero: corregimiento de Boca Chica, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.
 - b. Sitio de Patio: corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

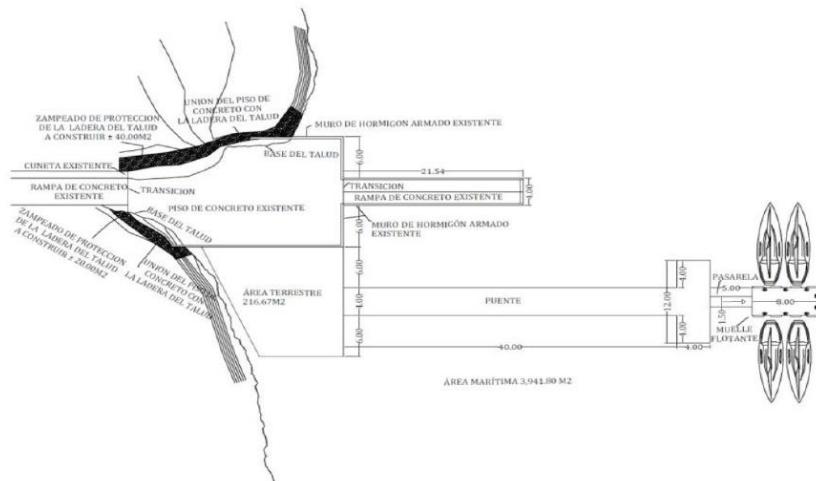
Vista Satelital Nº 1. Prospección arqueológica del Proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



30

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**

Planta General. Proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Perspectiva del Proyecto “MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”



Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA



Figura Plano. 1 sitio de Patio

Las flechas rojas dan una aproximación de los tramos sondeados y prospectados durante la prospección en polígono. Dado que consideró la posibilidad que hubiese sitios arqueológicos en el área; no hubo hallazgos culturales. Pese a ello, se intensificaron aún más los sondeos en el polígono. Es importante esclarecer, que las pequeñas dimensiones diametrales de los pozos de sondeo (0cm-15cm) son apenas una referencia apenas poco visible a simple vista. Por lo tanto, son apenas una referencia para la ubicación referencial dentro del mapeo en el plano.

33

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA

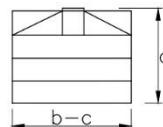


Figura Plano. 2 área de Botadero

Las flechas rojas dan una aproximación de los tramos prospectados marcando así el Eje prospectivo de manera superficial durante el recorrido en el polígono. Dado que se consideró la posibilidad que hubiese sitios arqueológicos en el área; no hubo hallazgos en superficie. Los tramos del botadero mostraron grados de perturbación por actividades humanas de vieja data (siembra, ganadería). Es importante esclarecer, que las pequeñas dimensiones diametrales de algunos pocos pozos de sondeo (0cm-15cm) son apenas una referencia apenas poco visible a simple vista del mapeo en el plano.

ANEXO No. 4
CARACTERÍSTICAS DEL
SISTEMA D FOSA SÉPTICA.

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



DIMENSIONES Y CAPACIDADES

CLAVE	CAPACIDAD	NOMENCLATURA (MTS.)		
		a	b	c
FSS-80	4,000 lts.	1.70	2.20	2.20

NOTAS TECNICAS:

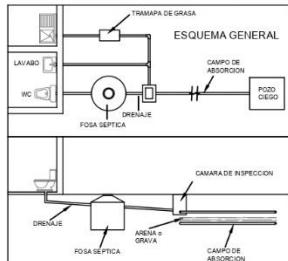


Figura 5

FUNCIONAMIENTO DE LA FOSA SEPTICA

EL DRENAGE SE CONECTA A UNA PARED DE LA FOSA POR MEDIO DE UN EMPAQUE, PARA DESALOJAR LAS AGUAS CLOACALES, MISMAS QUE ENCONTRAN UNA BARRERA ANTES DE LA OTRA CONEXION LO QUE IMPEDIRA SU PASO DIRECTO AL TUBO DE SALIDA, LIGERAMENTE ABajo DEL NIVEL DE ENTRADA, (Fig. 6), CON SOLAMENTE FORMARSE UNA PEQUEÑA DIFERENCIA DE NIVEL EN EL LIQUIDO, PROVOCARA POR VASOS COMUNICANTES EL DESALOJO DE LA MISMA CANTIDAD DE AGUA POR EL DUCTO DE SALIDA (Fig. 7).

ESTE MECANISMO PERMITE QUE LA MATERIA ORGANICA, QUE ES INESTABLE, SE DESCOMPOGA RAPIDAMENTE A TRAVES DE UNA ACCION BACTERIOLOGICA Y QUIMICA.

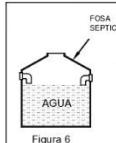


Figura 6



Figura 7

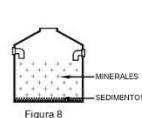


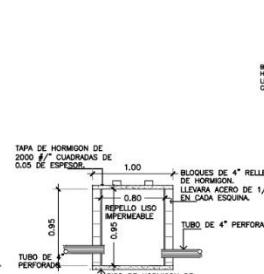
Figura 8

POR LO TANTO, SE INICIA UN PROCESO AEROBICO DE DESCOMPOSICION, QUE ACABA RAPIDAMENTE CON EL OXIGENO CONTENIDO EN LA CAMARA Y EL AGUA DE ARRASTRE, POSTERIORMENTE, LAS BACTERIAS ANAEROBICAS INICIAN EL CICLO DE PUTREFACTION LOS COMPONENTES ORGANICOS SE DESINTEGRAN EN ELEMENTOS SIMPLES (MINERALES) Y SE FORMAN GASES TALES COMO EL AMONIACO, BIORDO DE CARBONO, METANO, ETC. LOS MINERALES SE SEDIMENTAN Y ALGUNOS QUEDAN EN SUSPENSION (Fig. 8) POR LO QUE EL AGUA DEPURADA QUE SALE DE LA FOSA CONTIENE TODAVIA UN GRADO DE TOXICIDAD QUE ES NECESARIO.

SECCION DE ZANJA



DETALLE DE TUBO DE PVC PERFORADO
ESCALA: 1 : 10



CAMARA DE INSPECCION
ESCALA: 1 : 25

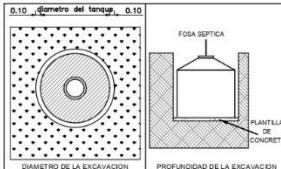


Figura 1

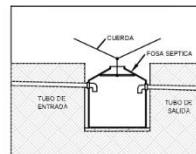


Figura 2

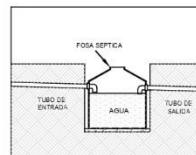


Figura 3

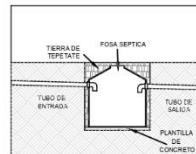
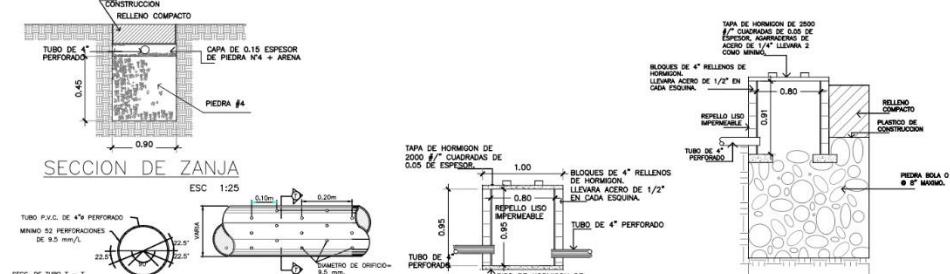


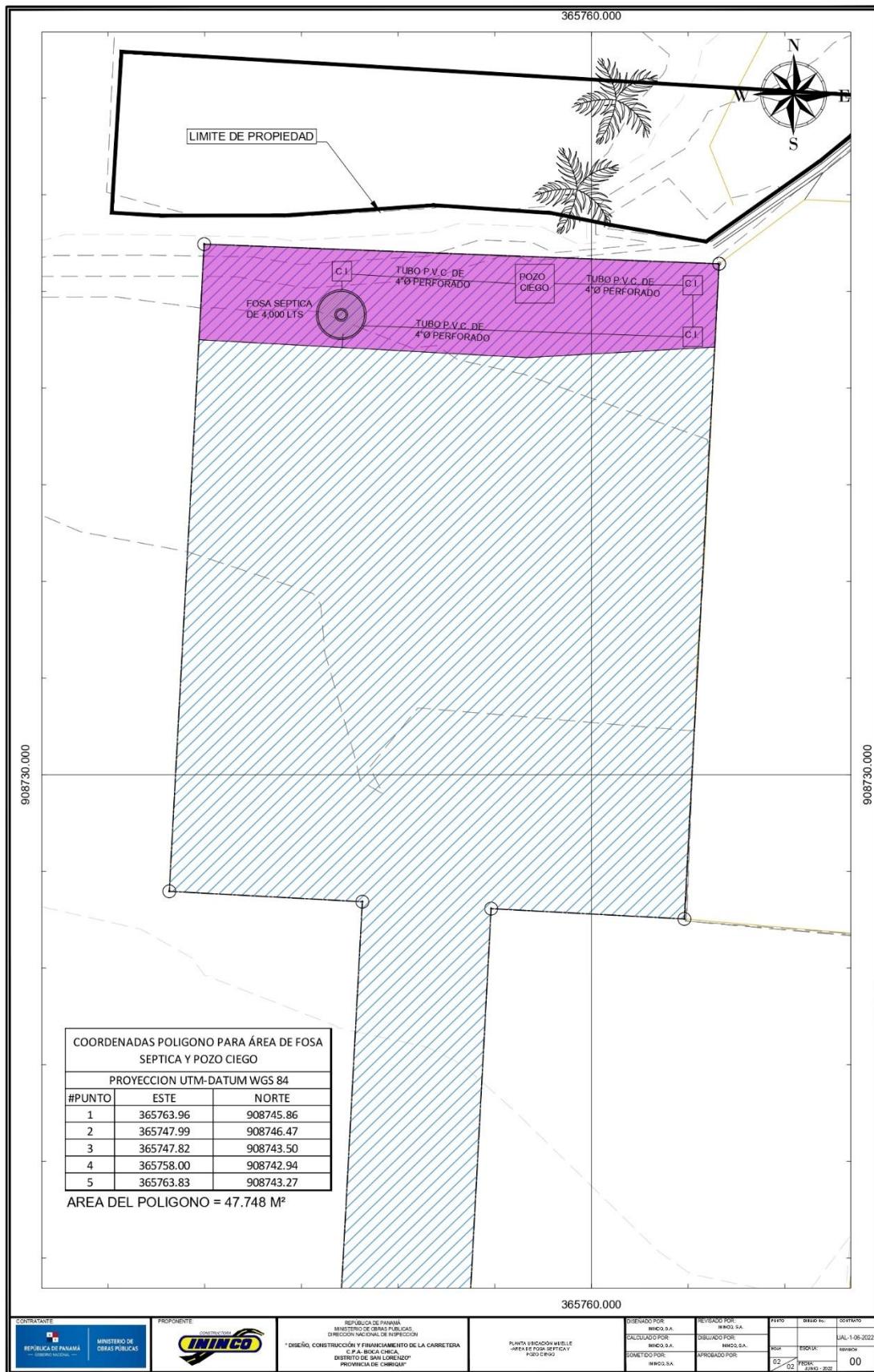
Figura 4



DETALLE DE POZO CIEGO
ESCALA: 1 : 25

CONTRATANTE REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	PROPIONENTE INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ININCO	REPÚBLICA DE PANAMÁ, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN	DISEÑADO POR ININCO S.A.	REVISTADO POR ININCO S.A.	PROYECTO LAL-1-05-2022
“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA C.P. A BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO” PROVINCIA DE CHIRÍQUI	DIFUSORES FOSA SEPTICA CÁMARA DE INSPECCION POZO CIEGO	CALCULADO POR ININCO S.A.	DISUADO POR ININCO S.A.	REVISADO POR ININCO S.A.	REVISADO POR ININCO S.A.

**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



ANEXO No. 5

CONVENIO DE COOPERACIÓN

TÉCNICA Y ASISTENCIA RECÍPROCA

ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS

PÚBLICAS Y LA AUTORIDAD

MARÍTIMA DE PANAMÁ.

Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA



CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA RECÍPROCA
ENTRE
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y
LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



Entre los suscritos a saber: por una parte, **RAFAEL J. SABONGE V.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-721-2041, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en su calidad de Ministro de Obras Públicas, quien en adelante se denominará **EL MOP**; y por la otra, **NORIEL ARAÚZ V.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 4-702-432, en su condición de Administrador y representante legal de la **AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**, creada mediante Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, debidamente facultado para este acto, quien en lo sucesivo se denominará **LA AMP**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente convenio, fundamentado en las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, establece que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Que de conformidad con el Decreto No. 7 de 10 de febrero de 1998, que crea la Autoridad Marítima de Panamá, esta tiene como unos de sus objetivos principales administrar, promover, regular, proyectar y ejecutar las políticas, estrategias, normas legales y reglamentarias, planes y programas que están relacionados, de manera directa, indirecta o conexa, con el funcionamiento y desarrollo del Sector Marítimo.

Que **LA AMP** tiene como misión brindar el servicio de alta calidad a la industria marítima, garantizando la seguridad jurídica, libre empresa y mercado competitivo; a través del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, en un marco de transparencia y responsabilidad social ambiental.

Que **EL MOP** en cumplimiento de sus fines, mediante acto público 2021-0-09-0-04-LV-007830 licitó el proyecto para el "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA C.P.A.-BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUI", proyecto que consta de una longitud aproximada de 30 kilómetros en total, el cual se divide en 5 tramos. El primer tramo de una longitud aproximada de 21.2 kilómetros inicia en la intersección de la C.P.A. con la entrada de Horconcito, y termina en la entrada al muelle de Boca Chica; el segundo tramo consta de la rehabilitación y mejoramiento de las calles internas de Horconcito que suman una longitud aproximada de 2.9 kilómetros; el tercer tramo de una longitud aproximada de 3.2 kilómetros conecta la vía Boca Chica con Playa Hermosa; el cuarto tramo de una longitud aproximada de 2.5 kilómetros conecta la vía Boca Chica con Playa Punta Bejuco y Gavilla; el quinto tramo de 0.2 kilómetros aproximados consta de la rehabilitación del camino interno en Boca Chica y será desarrollado por la empresa que se le adjudique el acto público, en adelante **EL CONTRATISTA**.

Que el sistema marítimo panameño ha experimentado en los últimos veinte años un enviable crecimiento, lo que nos lleva a desarrollar un concepto de desarrollo marítimo-portuario de Boca Chica, ya que la condición estratégica de localización, la facilidad de acceso de la zona, su calado natural y el enorme potencial de explotación turística.

Que la población de Boca Chica se dedica a la pesca artesanal, sin embargo, la condición estratégica de localización, la facilidad de acceso de la zona, su calado



**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



natural y el enorme potencial de explotación turística son favorables para el desarrollo portuario acorde a las necesidades de la población.

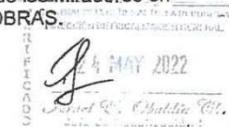
Que adicional a lo anterior, y tomando en cuenta que el proyecto de **EL MOP** implica una serie de mejoras a la red vial, incluyendo facilidades que contribuyen a la explotación turística de Boca Chica, que hacen favorable y necesaria la construcción del Muelle Fiscal y el remozamiento de los parques de Boca Chica y Horconcito, y Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa.

Que con base a lo anterior, se incluye en el acto público 2021-0-09-0-04-LV-007830 el Diseño y Construcción del Muelle Fiscal de la **AMP** en Boca Chica, y el remozamiento de los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa, en adelante **LAS OBRAS**, con fin de coadyuvar con **LA AMP** para la ejecución de las estructuras que se requieren para el desarrollo integral del sector de Boca Chica incluyendo el marítimo, para lo cual **LAS PARTES** suscriben este Convenio bajo las condiciones específicas según la materia que regulan, por lo que:

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

Establecer el presente Convenio, a fin de establecer los parámetros, obligaciones y alcances para la cooperación técnica entre **EL MOP** y **LA AMP** para el Diseño y Construcción del Muelle Fiscal en Boca Chica, y remozamiento de los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa, es decir **LAS OBRAS**.



CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

EL MOP se compromete a:

1. Desarrollar a través de su Contratista, todos los estudios, diseños, planos de construcción, especificaciones técnicas y ejecutar todos los trabajos necesarios para la ejecución de **LAS OBRAS**.
2. Financiar todos los estudios, diseños, planos de construcción, especificaciones técnicas y trabajos necesarios para la ejecución de **LAS OBRAS**.
3. Garantizar que **EL CONTRATISTA** cumpla con todos los trámites de permisos, permisos municipales, certificaciones, licencias de construcción que sean necesarias para la construcción de **LAS OBRAS**.
4. Al finalizar el periodo de construcción de **LAS OBRAS** por parte de **EL MOP**, se preparará Acta de Recibido Conforme para la entrega de las mismas.
5. **EL MOP** será responsable y vigilante de la Fianza de Cumplimiento presentada por el contratista en el contrato de obra, a fin de garantizar la cobertura del contratista para responder por los vicios redhibitorios y los defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble.
6. Velar por las garantías de los sistemas especiales del Muelle Fiscal de Boca Chica como lo son: sistema de almacenamiento de agua potable, sistema de suministro eléctrico e instalación de tanque combustible de 5000 gal/diésel.
7. Asegurarse que **LAS OBRAS** se desarrollen en cumplimiento de todas las disposiciones legales del Código de Trabajo, seguridad social, disposiciones aplicables a la construcción que se requiera y especificaciones técnicas del Ministerio de Obras Públicas.
8. Fiscalizar al contratista para que cumpla con cada una de las normativas vigentes aplicables a **LAS OBRAS**, incluyendo permisos, certificaciones que se requieran.
9. Recibir y firmar el Acta Sustancial de Obra y el Acta Final de **LA OBRA**.
10. Traspasar las **OBRAS** a **LA AMP**.

LA AMP se compromete a:

1. Facilitar toda la información y documentación que requiera **EL MOP** para la ejecución del proyecto Diseño y Construcción del Muelle Fiscal de Boca Chica.



**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



Chica, y el remozamiento de los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa.

2. Brindar todo el apoyo técnico con especialidad en muelles a **EL MOP** durante el desarrollo de LAS OBRAS.
3. Recibir el traspaso de LAS OBRAS.
4. Después de recibida LAS OBRAS, **LA AMP** no podrá realizar cambios en las infraestructuras durante el periodo de cobertura de la Fianza de Cumplimiento, a fin de garantizar la cobertura del contratista para responder por los vicios redhibitorios y los defectos de reconstrucción o de construcción de la obra.
5. Poner en operación el Muelle Fiscal de Boca Chica y los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa, una vez se firme el Acta de Traspaso de Administración de Obra.
6. Una vez recibidas LAS OBRAS, hacerse cargo de la instalación de los servicios de consumo de agua, tasa de aseo, consumo de energía eléctrica, seguridad y limpieza de toda el área.
7. Designación del recurso humano requerido para el funcionamiento del Muelle Fiscal de Boca Chica, y los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa una vez se firme el Acta de Traspaso de Administración de Obra.

CLÁUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO

EL MOP asume el compromiso financiero para todos los estudios, diseños, planos de construcción y especificaciones técnicas para la ejecución de LAS OBRAS, por lo que las obligaciones de carácter presupuestario de LAS OBRAS se harán efectivas por medio de las partidas del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 y 118 de la Ley 22 de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Por su parte queda establecido que **LA AMP** adquiere los compromisos financieros derivados de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio, relativos al pago por el consumo de agua, la tasa de aseo, el consumo de energía eléctrica, la seguridad y limpieza de toda el área; a la designación del recurso humano requerido para el funcionamiento del Muelle Fiscal de Boca Chica, y los Miradores en el Muelle Fiscal de Boca Chica y Playa Hermosa, una vez se firme el Acta de Traspaso de Administración de Obra.

CLÁUSULA CUARTA: SEGUIMIENTO

Para los fines del presente Convenio, cada una de **LAS PARTES** designará a dos (2) representantes, los cuales coordinarán la cooperación técnica y la asistencia reciproca y lo presentarán a su máxima autoridad para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Cualquier aviso, solicitud, notificación o comunicación que **LAS PARTES** deben dirigirse con relación a este convenio se efectuará por escrito y se considerará entregada desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido y su respectiva confirmación por el destinatario en las siguientes direcciones:

EL MOP

Unidad Gestora: Director de Inspección
Dirección: Paseo Andrews, Albrook – Edificio 810, Piso 2.
Teléfono: 507-9400.



LA AMP

Unidad Gestora: Unidad de Proyecto
Dirección: Autoridad Marítima Panamá
Piso No. 2, Diablo Heights, Ancón, Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-4235.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES

De común acuerdo, **LAS PARTES** podrán modificar los términos del presente Convenio, mediante la suscripción de adendas, que deberán ser debidamente



**Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**



refrendadas por la Contraloría General de la República, en función de las cuales se coordinarán las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de LAS PARTES.



CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES convienen en solucionar toda disputa, controversia o reclamación de común acuerdo, de buena fe y atendiendo al espíritu de cooperación solidaria y humanitaria que los ha animado a suscribir el presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ

Este Convenio y sus modificaciones requieren para su validez legal y perfeccionamiento del refrendo de la Contraloría General de la República.

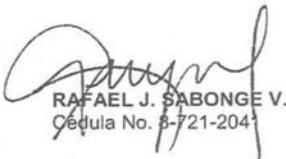
CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir a partir del Refrendo de la Contraloría General de la República y estará vigente mientras dure el contrato de obra que suscribirá EL MOP.

Para constancia, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez en la ciudad de Panamá, a los 25 (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



RAFAEL J. SABONGE V.
Cédula No. 8-721-204



NORIEL ARAÚZ V.
Cédula No. 4-702-432

REFRENDO:
GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26 MAY 2022



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 31 de Mayo 2022

El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Número del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.

CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.



Chiriquí 06 Junio 2022
Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

ANEXO No. 6

PLANO DE POLÍGONO DEL PROYECTO MUELLE FISCAL.

*Primera Ampliación Aclaratoria EsIA
PROYECTO: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA*

